



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

ENMIENDA No. 001

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-CP-2023-0003

No. DOCUMENTO

MICM-CCC-CP-2023-0003

09 de mayo de 2023



El Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes** modifica el numeral 3 de la sección “**2.5 Cronograma de la Comparación de Precios**” y la sección “**3.6 Evaluación de Oferta Evaluación**” del Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios marcado como el no. MICM-CCC-CP-2023-0003, a los fines de realizar mejoras en las informaciones suministradas.

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Documento de Respaldo
1	28/04/23	<p>2.5 Cronograma de la Comparación de Precios</p> <p>3. Período para realizar visitas a las instalaciones del MICM en Santiago de los Caballeros.</p> <p>3.6 Evaluación de Oferta Evaluación</p> <p>Los peritos designados evaluarán únicamente las ofertas económicas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y que técnicamente hayan sido calificadas como CONFORME. Las ofertas serán rechazadas si omite la cotización de alguna de las partidas indicadas en listado de partidas.</p>	<p><u>Los cambios están subrayados:</u></p> <p>2.5 Cronograma de la Comparación de Precios</p> <p>3. Período para realizar visitas a las instalaciones del MICM, Santo Domingo.</p> <p>3.6 Evaluación de Oferta Evaluación</p> <p>Los peritos designados evaluarán únicamente las ofertas económicas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y que técnicamente hayan sido calificadas como CONFORME. Las ofertas serán rechazadas si omite la cotización de alguna de las partidas indicadas en listado de partidas.</p>	<p>Pliego de Condiciones Específicas</p> <p>Proceso MICM-CCC-CP-2023-0003</p>

ENMIENDA No. 001



No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Documento de Respaldo
		<p>Si las ofertas obtenidas superaran el presupuesto de la Entidad Contratante en un 10%, o están por debajo de dicho presupuesto estimado en un 10%, deberá realizarse una nueva evaluación de este presupuesto para verificar si existió algún factor que demuestre la diferencia y ser fundamentado en el expediente, de lo contrario deberán rechazarse las ofertas, cancelar el proceso y realizarse un nuevo procedimiento, pudiéndose realizar los cambios en los pliegos que se consideren necesarios.</p> <p>Para la determinación de las propuestas económicas que garanticen la ejecución del proyecto, los peritos realizarán las evaluaciones cumpliendo fielmente las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, de conformidad a la Ley Núm. 340-06, y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12, utilizando los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las propuestas económicas serán sometidas a un proceso de análisis por parte de los peritos para identificar que los análisis de costos que sustentan sus ofertas se hayan efectuado razonablemente aproximados a los precios del mercado. De igual forma, se procederá a verificar cada una de las partidas presentadas en sus ofertas económicas, las cuales podrán ser descalificadas si no se corresponden con los análisis de costos presentados. Podrán además descalificarse aquellas propuestas económicas cuyos análisis de 	<p>Si las ofertas obtenidas superaran el presupuesto de la Entidad Contratante en un 10%, o están por debajo de dicho presupuesto estimado en un 10%, deberá realizarse una nueva evaluación de este presupuesto para verificar si existió algún factor que demuestre la diferencia y ser fundamentado en el expediente, de lo contrario deberán rechazarse las ofertas, cancelar el proceso y realizarse un nuevo procedimiento, pudiéndose realizar los cambios en los pliegos que se consideren necesarios. (Eliminado).</p> <p>Para la determinación de las propuestas económicas que garanticen la ejecución del proyecto, los peritos realizarán las evaluaciones cumpliendo fielmente las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, de conformidad a la Ley Núm. 340-06, y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12, utilizando los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Las propuestas económicas serán sometidas a un proceso de análisis por parte de los peritos para identificar que los análisis de costos que sustentan sus ofertas se hayan efectuado razonablemente aproximados a los precios del mercado. De igual forma, se procederá a verificar cada una de las partidas presentadas en sus ofertas económicas.</u> ➤ En los casos de un P.A. (Precio Alzado) en el presupuesto de volumetría que se pone a disposición de los oferentes, los participantes del proceso deberán sustentar técnicamente sus partidas (P.A.) con cotizaciones en original (firmadas y selladas) de sus fuentes de 	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'ATS' and 'YGF' at the bottom right.



No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Documento de Respaldo
		<p>costos en que se sustentan no se correspondan con los precios del mercado, empleando precios predatorios y/o irracionales, en franca violación a la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En los casos de un P.A. (Precio Alzado) en el presupuesto de volumetría que se pone a disposición de los oferentes, los participantes del proceso deberán sustentar técnicamente sus partidas (P.A.) con cotizaciones en original (firmadas y selladas) de sus fuentes de suministro de bienes y servicios. En ese orden, en caso de presentar un precio alzado (P.A.) dentro de una propuesta económica sin estar sustentado con cotizaciones en original (firmadas y selladas), el resultado podrá ser la descalificación de la oferta. ➤ Las propuestas económicas y los análisis de costos presentados por los proveedores del estado deberán tener el mismo orden numérico y la misma organización, es decir, cada una de las partidas del análisis de costos deberá tener el mismo orden que en su respectivo presupuesto. Si los peritos detectan disparidad (diferencia) entre el orden numérico y la organización del análisis de costos y su presupuesto, el resultado podrá ser la descalificación de la oferta. ➤ Cuando los peritos concluyan la revisión de las propuestas económicas y determinen que han cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones del presente pliego, procederán a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones la selección del oferente cuya propuesta económica sea identificada como la de menor precio. 	<p>suministro de bienes y servicios. En ese orden, en caso de presentar un precio alzado (P.A.) dentro de una propuesta económica sin estar sustentado con cotizaciones en original (firmadas y selladas), el resultado podrá ser la descalificación de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las propuestas económicas y los análisis de costos presentados por los proveedores del estado deberán tener el mismo orden numérico y la misma organización, es decir, cada una de las partidas del análisis de costos deberá tener el mismo orden que en su respectivo presupuesto. Si los peritos detectan disparidad (diferencia) entre el orden numérico y la organización del análisis de costos y su presupuesto, el resultado podrá ser la descalificación de la oferta. ➤ Cuando los peritos concluyan la revisión de las propuestas económicas y determinen que han cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones del presente pliego, procederán a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones la selección del oferente cuya propuesta económica sea identificada como la de menor precio. 	<p>Documento de Respaldo</p> 

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials (e.g., 'ATS', 'YGF', 'ABE') on the right.



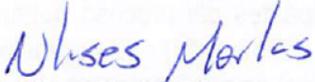
MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

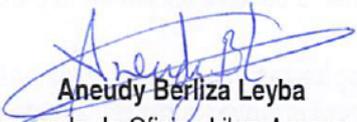

Carlito Gabriel
Presidente


Yasirys German Frías
Directora Financiera


Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo




Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico


Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina Libre Acceso a la
Información